



Asamblea General

Distr. general
4 de febrero de 2011

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 27 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 21 de diciembre de 2010

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/65/448)]

65/184. Las cooperativas en el desarrollo social

La Asamblea General,

Recordando su resolución 64/136, de 18 de diciembre de 2009, en la que proclamó el año 2012 Año Internacional de las Cooperativas y alentó a todos los Estados Miembros, así como a las Naciones Unidas y a todas las demás instancias pertinentes, a que aprovechasen el Año para promover las cooperativas y crear mayor conciencia de su contribución al desarrollo económico y social,

1. *Decide* convocar, en su sexagésimo quinto período de sesiones, una sesión plenaria de la Asamblea General dedicada a la presentación del año 2012 como Año Internacional de las Cooperativas, dentro de los límites de los recursos existentes;

2. *Decide también* celebrar, antes de la sesión plenaria, una mesa redonda interactiva de carácter oficioso entre Estados Miembros, observadores, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, cooperativas y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social;

3. *Decide además* que el Presidente de la Asamblea General, en consulta con los Estados Miembros, determine el tema de la mesa redonda oficiosa, así como el Estado Miembro que presidirá el debate;

4. *Decide* que un representante de las cooperativas, designado por el Presidente de la Asamblea General en consulta con los Estados Miembros y los representantes pertinentes de las cooperativas, le presente oralmente un resumen de la mesa redonda oficiosa al comienzo de la sesión plenaria;

5. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de incluir en sus delegaciones a representantes de las cooperativas o, si procede, hacerse representar por estos en la sesión plenaria de la Asamblea General en esa ocasión, así como en la mesa redonda oficiosa, teniendo presente el principio del equilibrio de género;

6. *Invita* a todos los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de adoptar medidas para establecer mecanismos nacionales, por ejemplo comités nacionales, para la preparación, celebración y seguimiento del Año Internacional de



las Cooperativas, en particular para planificar, estimular y armonizar las actividades de los organismos y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de los preparativos y la celebración del Año.

*71ª sesión plenaria
21 de diciembre de 2010*